Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

23000066301471

FC Juzgado **2**

Fecha de emisión de notificación: 12/mayo/2023

Sr/a: DR. MIGUEL ANGEL GILLIGAN

Domicilio: 20136458583

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **N**
Tribunal: **JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2** - sito en **LIBERTAD 731 PISO 4°**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **808** / **2017** caratulado: **SAAVEDRA RAMIREZ, ROLANDO SOLEN s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado
Buenos Aires, de mayo de 2023. JMC
Fdo.: GERMAN PABLO RATZ, PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

JFCC N° 2/3

Expediente Nro 808/2017

MANIFIESTA - SE DICTE SENTNECIA Y SE FIJE FECHA PARA JURAMENTACION

Señor Juez:

Dra. Johanna Andrea Bevilacqua, Abogada, inscripta al T° 98 .F° 551 del CPACF, abogada patrocinante del **Sr. ROLANDO SOLEN SAAVEDRA RAMIREZ**, constituyendo domicilio legal en la calle Av. del Fomentista 3140 depto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en domicilio electrónico 27303331218, en los autos caratulados **"SAAVEDRA RAMIREZ, ROLANDO SOLEN S/ SOLICITUD CARTA DE CIUDADANIA"** a V.S. respetuosamente presentado dice:

Habiendo contestado oficio la Cámara Nacional Electoral y atento el estado de las presentes actuaciones vengo a solicitar a V.S. tenga a bien dictar sentencia y posteriormente fijar turno para juramentación.-

Proveer de Conformidad, Será Justicia

Rolando Saavedra

Signature Not Verified
Digitally signed by JOHANNA ANDREA BEVILACQUA
Date: 2023.03.01 12:05:46 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2

808/2017

SAAVEDRA RAMIREZ, ROLANDO SOLEN s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de mayo de 2023.- JMC

AUTOS; VISTOS y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescritas por la Constitución, la ley y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, teniendo presente lo manifestado por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionante:

RESUELVO: Declarar ciudadano argentino a Rolando Solen SAAVEDRA RAMIREZ, nacido en Maracaibo, Zulia, República Bolivariana de Venezuela, el día 21 de mayo de 1982, y que es hijo de Juan Isidro SAAVEDRA y de Rafaela Belén RAMIREZ, a quién se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses, bajo el apercibimiento dispuesto por ley 24.755.

Asimismo, hágasele saber que la concesión de la nacionalidad argentina podría importar -según el tradicional principio de unicidad de nacionalidad del derecho internacional público- la pérdida de su nacionalidad anterior y que, tal concesión, se hará saber por la vía pertinente a su país de origen.

Hágasele saber también que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del decreto 3213/84 que determina la cancelación de la

#29429993#360461512#20230503085406946

ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Expídase la carta de ciudadanía, ofíciese a la Cámara Nacional Electoral, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación y a la Dirección Nacional de Migraciones (conf. art. 110 de la ley 25871).

Regístrese, notifíquese al interesado y al Procurador Fiscal mediante cédula electrónica y oportunamente, archívese.

#29429993#360461512#20230503085406946

JFCC N° 2/3

Expediente Nro 808/2017

PRONTO DESPACHO

Señor Juez:

Dra. Johanna Andrea Bevilacqua, Abogada, inscripta al T° 98 .F° 551 del CPACF, abogada patrocinante del **Sr. ROLANDO SOLEN SAAVEDRA RAMIREZ**, constituyendo domicilio legal en la calle Av. del Fomentista 3140 depto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en domicilio electrónico 27303331218, en los autos caratulados **"SAAVEDRA RAMIREZ, ROLANDO SOLEN S/ SOLICITUD CARTA DE CIUDADANIA"** a V.S. respetuosamente presentado dice:

Atento el tiempo transcurrido desde que solicito se dicte sentencia (27/02/2023) es que solicito a V.S. tenga a bien dictar la misma.-

Proveer de Conformidad, Será Justicia

Rolando Saavedra

Signature Not Verified
Digitally signed by JOHANNA ANDREA BEVILACQUA
Date: 2023.05.04 10:20:31 ART